



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA Y EL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA LA REALIZACIÓN DEL "II ENCUENTRO DE HISTORIA DE CANTABRIA"

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González, en nombre y representación del Parlamento de Cantabria, de la que es su Presidente.

Y de otra el Excmo. Sr. D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, en nombre y representación de la Universidad de Cantabria, de la que es Rector Magnífico en funciones.

Ambos representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas instituciones, el presente documento y, al efecto

EXPONEN

1º- Que con fecha 10 de marzo de 1988 fue suscrito, entre la Universidad de Cantabria y la Asamblea Regional de Cantabria, un Convenio Marco para establecer las bases de colaboración en la realización de actividades de interés mutuo, modificado y ratificado el 21 de febrero de 1991.

2º.- Que en la cláusula segunda de dicho Convenio se acordó que la Asamblea Regional apoyará institucionalmente y económicamente la realización por parte de la Universidad de Cantabria de Congresos, Seminarios, etc. sobre temas relacionados con el Desarrollo de las Instituciones Autonómicas, en particular con los temas relacionados con la identidad de Cantabria

3º.- Que la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en sesión de 5 de Octubre de 2001, acordó iniciar los trámites para la realización del *II Encuentro de Historia de Cantabria*, dentro del marco de la celebración de XX Aniversario del Parlamento de Cantabria y del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

4º- Que el Parlamento de Cantabria ha manifestado su intención de que la organización científica del "*II Encuentro de Historia de Cantabria*" corra a cargo de la Universidad de Cantabria, bajo responsabilidad científica de la Facultad de Filosofía y Letras.

El desarrollo del Encuentro, así como el presupuesto, queda expuesto en el Programa del mismo, que se adjunta como Anexo al presente Convenio.

Por lo tanto y dentro del espíritu del Convenio antes citado,

ACUERDAN

PRIMERO.- Es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre la Universidad de Cantabria y el Parlamento de Cantabria para la organización del “*II Encuentro de Historia de Cantabria*”.

SEGUNDO.- El Parlamento de Cantabria contribuirá a la realización del citado Encuentro con la cantidad de 18.150,57 € euros (3.020.000,- ptas) El pago se realizará mediante ingreso en la cuenta corriente 2066/0000/12/0200000014 de CAJA CANTABRIA, Oficina Principal, Plaza de Velarde 3, 39001 Santander, a nombre de la Universidad de Cantabria.

TERCERO.- La Universidad de Cantabria a través de la Secretaría de Cursos de Verano asume la Secretaría Técnica del Encuentro ya que tiene infraestructura y personal para la información y matrícula. Las funciones de esta secretaría técnica incluirán todos los aspectos formales: creación y mantenimiento de una base de datos, envíos de información, control y tramitación de inscripciones, gestión de viajes y hoteles, coordinación de proveedores, preparación de documentación, servicio y mantenimiento de equipos para las presentaciones, cartelería, imprenta y papelería, y recepción de boletines de inscripción.

El caso de producirse superávit suficiente en la ejecución del presupuesto del Encuentro, la Universidad se compromete a la edición de las Actas de “*II Encuentro de Historia de Cantabria*”.

CUARTO.- La Universidad de Cantabria se compromete a destacar la colaboración del Parlamento de Cantabria en cuantos medios de difusión se utilicen para comunicar el Encuentro (notas de prensa, ruedas de prensa, etc.) respetando, en todo caso, las directrices de imagen externa que le sean facilitadas con este fin.

El Parlamento de Cantabria queda autorizado para efectuar todo tipo de publicidad, comunicados de prensa, etc, sobre su participación como entidad colaboradora en la organización del Encuentro, comprometiéndose a citar en todo caso a la Universidad de Cantabria.



Parlamento de Cantabria



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

QUINTO.- La vigencia del presente convenio finalizará una vez cumplidos por las partes los compromisos adquiridos en virtud del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman las partes intervinientes en el presente documento, en Santander a 18 de junio de dos mil dos.

**POR LA UNIVERSIDAD
DE CANTABRIA**

**Federico GUTIERREZ-SOLANA SALCEDO
GONZÁLEZ**

**POR EL PARLAMENTO
DE CANTABRIA**

Rafael DE LA SIERRA

ANEXO

PROPUESTA PARA EL II ENCUENTRO DE HISTORIA DE CANTABRIA

1. Presentación.

El I Encuentro de Historia de Cantabria, celebrado en 1996, supuso un hito en la reflexión y la divulgación de la Historia de nuestra Comunidad Autónoma. Transcurridos seis años desde entonces, existen resultados de investigación que han avanzado en el conocimiento de la historia de Cantabria que es preciso dar a conocer a la Comunidad Científica y a los ciudadanos en general.

La imagen histórica que tienen los cántabros no se corresponde, en la mayor parte de los casos, con la realidad; unas veces por estar distorsionada, otras por ser interesada. Precisamente porque la historia no debe consistir en profetizar el pasado, sino que, en gran medida, es filosofía en ejemplos debidamente contrastados por el investigador, el II Encuentro de Historia de Cantabria debe contribuir al conocimiento, la revisión y la puesta al día de la Historia de nuestra Comunidad. El II encuentro de Historia de Cantabria debe, de este modo, colaborar a rescatar nuestra verdadera imagen. Con ello no solamente se recuperará nuestra historia, sino que también podremos adentrarnos juntos en el futuro próximo que nos aguarda, aunque sea en el más cotidiano.

2. **Objetivos.**

Una vez asentada y consolidada la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo Estatuto de Autonomía entró en vigor hace XX años, se trata ahora de ahondar, razonadamente, sobre los progresos de la Ciencia Histórica en el conocimiento de la Historia regional por medio de la celebración de un congreso que concite a los especialistas en la materia.

El II Encuentro de Historia de Cantabria se asienta sobre tres premisas:



- Proyección social de las tareas de investigación más actuales sobre la historia de Cantabria.
- Recocimiento al trabajo investigador y divulgativo de los historiadores que nos han precedido.
- Marco de relación adecuado para el intercambio de ideas de los historiadores.

El arco temporal será el comprendido entre la prehistoria y la actualidad. Para ello, será necesario establecer una división cronológica en edades: Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna, Historia Contemporánea, a las que hay que sumar la Historia del Arte, la cual dada la complejidad metodológica, es necesario que reciba un tratamiento específico junto al resto de los ámbitos cronológicos.

De este *II Encuentro*, deberán salir a la luz las últimas aportaciones científicas en el ámbito de conocimiento de las características económicas, sociales, institucionales, culturales y artísticas de Cantabria desde los tiempos prehistóricos hasta la actualidad. En cuanto a la articulación temática interna, sería deseable que, además de exponer las características anunciadas más arriba, se introdujera la interdisciplinariedad en los trabajos que vayan a exponerse, es decir, un reconocimiento explícito de las preocupaciones y sugerencias aportadas desde los campos de la antropología, la demografía, la economía, la sociología, la teoría política y las mentalidades.

3. Organización interna.

3.1. Comité de Honor:

Presidencia de Honor: SAR Don Felipe de Borbón.

Vocales: El Presidente del Gobierno de Cantabria, el Presidente del Parlamento de Cantabria, la Mesa del Parlamento de Cantabria, la Ministra de Educación y Cultura, la Consejera de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria, El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, el Alcalde de Santander, el Rector de la Universidad de Cantabria, el Director del *I Encuentro de Historia de Cantabria*, el Director de la Obra Social y Cultural de Caja Cantabria, el Director de la

Fundación Marcelino Botín, el Director de la Fundación Santillana, el Director de la Real Academia de la Historia.

3.2. Del Comité Organizador.

La organización del Congreso está a cargo de la Comisión Organizadora del XX Aniversario del Estatuto de Autonomía, integrado por:

Presidente del Parlamento de Cantabria, Excmo. Sr. Rafael de la Sierra González.

Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, Ilmo. Sr. Manuel Blanco.

Vicepresidenta Segunda del Parlamento de Cantabria, Ilma. Sra. Rosa Inés García.

Igualmente, forman parte del Comité Organizador del II Encuentro:

Coordinador Científico del II Encuentro: Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Excmo. Sr. Manuel Morales.

Asesores Científicos: Ilma. Tamara González, Ilma. Lucrecia Santamaría, Dr. Jesús Ángel Solórzano.

El Comité Organizador es el que adopta, en última instancia, las decisiones sobre este proyecto y nombra al Comité Científico que llevará adelante el proyecto en el aspecto práctico.

3.3. Del Comité Científico.

El Comité Científico está integrado por:

Presidente: Presidente del Parlamento de Cantabria, Excmo. Sr. D. Rafael de la Sierra.

Coordinador Científico: Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Excmo. Sr. D. Manuel Morales.

6 Vocales:

Prehistoria: D. Pablo Arias Cabal

Historia Antigua: D. José Manuel Iglesias Gil.

Historia Medieval: D^a. Beatriz Arízaga Bolumburu.



Historia Moderna: D. Ramón Maruri Villanueva.

Historia Contemporánea: D. Fidel Gómez Ochoa.

Historia del Arte: D. Julio Polo Sánchez.

La labor de los vocales será la siguiente:

- Proponer a los ponentes y comunicantes invitados que intervendrán dentro de su área de especialización.
- Recoger los resúmenes de las ponencias y comunicaciones, de las cuales serán responsables hasta su entrega.

Secretario: Letrado del Parlamento de Cantabria, D. Luis González.

3.4. Secretaría Técnica del Encuentro.

La Secretaría Técnica del Encuentro será asumida por la Secretaría de Cursos de Verano de la Universidad de Cantabria, que tiene infraestructura y personal para la información y matrícula. Las funciones de esta secretaría técnica incluirán todos los aspectos formales: creación y mantenimiento de una base de datos, envíos de información, control y tramitación de inscripciones, gestión de viajes y hoteles, coordinación de proveedores, preparación de documentación, entrega de la documentación a los asistentes y control de asistencia, servicio de preparación y mantenimiento de equipos para las presentaciones, cartelería, imprenta y papelería, y recepción de boletines de inscripción.

3.5. Presupuesto.

Gastos previstos:

Pago a los ponentes (100.000 x 4):	400.000Pts	2.404,05 €
Pago a los comunicantes invitados (40.000 x 30):	1.200.000Pts	7.212,15 €
Pago a los miembros del Comité Científico (55.000 x 7):	385.000Pts	2.313,90 €
Viajes y hoteles de los ponentes:	300.000Pts	1.803,04 €
Trabajos imprenta (cartelería, trípticos, logotipo):	300.000Pts	1.803,04 €
Cócktails de inauguración y clausura:	235.000Pts	1.412,38 €
Cena de los Comités organizador y científico con los ponentes (1 cena):	85.000Pts	510,86 €
Realización de una página web del congreso:	240.000Pts	1.442,43 €
Documentación (cartera, bolígrafos, cuaderno, identificativo, diplomas):	250.000Pts	1.502,53 €
Personal: responsables en sala durante 5 días:	125.000Pts	751,27 €
Secretaría técnica:	250.000Pts	1.502,53 €
Total gastos:	3.770.000Pts	22.658,16 €

Ingresos previstos:

Aportación del Parlamento de Cantabria	3.020.000Pts	18.150,57 €
Cuotas de inscripción: 30€ x 150 asistentes:	750.000Pts	4.507,59 €
Total Ingresos:	3.770.000Pts	22.658,16 €

De producirse un superávit suficiente en la ejecución del presupuesto, se aplicará a la edición de las Actas del *II Encuentro de Historia de Cantabria*.



4. Aspectos externos.

4.1. **Lugar de celebración:** Salón de Actos de Caja Cantabria.

4.2. Participantes.

a) Tipología:

- **Ponencias invitadas: 4.** El *II Encuentro de Historia de Cantabria* contará con cuatro ponentes de reconocido prestigio internacional y nacional.
- **Comunicaciones invitadas: 30.** En relación con los comunicantes, su perfil debe ser heterogéneo: profesores universitarios, doctores, doctorandos e investigadores. El número de comunicantes invitados será de cinco por cada gran área temática. Los ponentes y comunicantes deberán entregar a cada uno de los vocales del Comité científico, según su perfil, un resumen de su ponencia o comunicación antes del día 10 de noviembre de 2002, y el texto final en disquete, correo electrónico o CD-rom, antes del 17 de enero de 2003.
- **Comunicaciones en formato póster: máximo de 15.** Los organizadores consideramos interesante promover la presentación de trabajos científicos de alto nivel en forma de pósters. Los pósters pueden ser utilizados para comunicar un trabajo completo, unos resultados, o unas observaciones interesantes, pero breves. Es fundamental una presentación de alta calidad. El póster será publicado en las Actas del Encuentro, si el expositor lo solicita. La explicación del póster deberá estar redactado en menos de cuatro páginas. El resumen será de 200 palabras. La aceptación de este tipo de comunicaciones quedaría reservada al Comité Científico y a los asesores científicos del Comité Organizador.

4.3. Fechas de realización:

- a) Fechas de realización: el II Encuentro tendrá lugar entre los días 25 y 29 de noviembre, en sesiones de mañana (10-13.30 horas) y tarde (16.30-19.30 horas). Las conferencias correspondientes a las ponencias invitadas tendrán lugar a las 20 horas.

4.4. Aspectos formales de los asistentes:

- a) **Plazos de matrícula.** Los alumnos podrán formalizar las matrículas desde el día 1 de Julio hasta el 15 de Noviembre, enviando la hoja de inscripción y el justificante de haber abonado las tasas a la Secretaría del Encuentro.
- b) **Derechos de matrícula y tarifas.**
 - Cuota normal: 60 €.
 - Alumnos de la Universidad de Cantabria y licenciados en paro: cuota reducida de 30€.En ambos casos se exige la previa justificación de su situación.
- c) **Número de becas y plazos de solicitud.** Se otorgarán 15 becas. Los requisitos de concesión serán: estar matriculado en la Universidad de Cantabria y no disfrutar de ninguna beca. El criterio para la concesión de estas becas se basará en el expediente académico del solicitante. Las becas consistirán en la exención del pago de los derechos de inscripción y la entrega gratuita de las Actas del Encuentro cuando se publiquen. Los aspirantes a becarios deberán cumplimentar el impreso de solicitud y adjuntar la siguiente documentación: certificado de estar matriculado en la Universidad de Cantabria, declaración jurada de no disfrutar de ninguna beca y certificado del expediente académico.
- d) **Reconocimiento de créditos docentes:** Se otorgarán 3 créditos, de acuerdo con las normas de convalidación y reconocimiento de créditos docentes establecida por la Universidad de Cantabria y previa aprobación por la Comisión de Ordenación Académica y el Consejo de Gobierno
- e) **Certificados.** Al finalizar el encuentro y tras comprobar la asistencia a todas las sesiones, se expedirá un certificado de asistencia, firmado por el Presidente del Parlamento de Cantabria, el Presidente del Comité científico y el Secretario del Encuentro.
- f) **Alojamiento.** Es necesario proporcionar alojamiento/s a los ponentes y comunicantes que vengan de fuera de Santander. La gestión de reservas y la ejecución de los pagos será realizada por la Secretaría de Cursos de Verano de la Universidad de Cantabria.